

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 709** *Resolución de 20 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la prórroga del Acuerdo Marco de cooperación entre el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura relativo al Fondo Fiduciario UNESCO/España de cooperación para el desarrollo, hecho en París el 11 de septiembre de 2002.*

El Acuerdo Marco de cooperación entre el Reino de España y la UNESCO, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 9 de mayo de 2003, entró en vigor el 28 de marzo de 2003, con una vigencia inicial de cuatro años según lo establecido en su artículo X.2.

Al amparo del citado artículo X.2 se acordaron dos prórrogas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 6 de agosto de 2014, hasta el 27 de marzo de 2015.

Ahora, mediante carta de la UNESCO de 24 de septiembre de 2014, y de la Delegación Permanente de España ante dicha Organización de 27 de septiembre de 2014, se acuerda una tercera prórroga de la vigencia del Acuerdo Marco por cuatro años más, hasta el 27 de marzo de 2019.

Madrid, 20 de enero de 2015.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Isabel Vizcaíno Fernández de Casadevante.